

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la SEGUNDA SESION
EXTRAORDINARIA, celebrar el día 10 de Marzo de 1994, al conside-
rar el Expediente: D-5/94 D.E. eleva Expte. D-5045/93 VECINOS CALLE
JUAN J. VALLE ENTRE J. HERNANDEZ Y J. V. GONZALES, solicitan autoriza-
ción para constituirse en consorcio con el objeto de concretar
ampliación RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED-
----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTE-
RIAS :

- J. J. VALLE ENTRE JOSE HERNANDEZ Y J. V. GONZALEZ (Mz. 174- Parcela:
7).-
- J. J. VALLE ENTRE JOSE HERNANDEZ Y J. V. GONZALES (Mz. 177- Parce-
las 5 y 6).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº
165/73.-

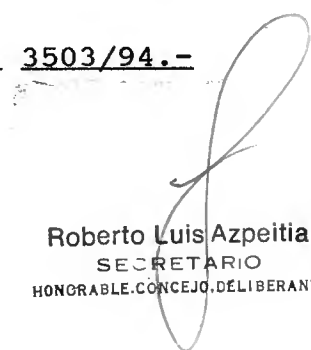
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

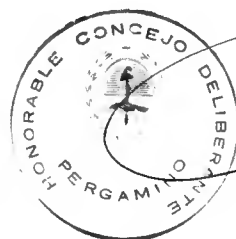
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obras en legal tiempo y forma.-Para ello
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte
adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3503/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE